

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00235-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 07 MAY 2013

VISTO:

El Oficio Nº 553-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D de fecha 06 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego **461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio Nº 553-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-DR la Dirección Regional de Agricultura - Tumbes solicita transferencia de recursos para la ejecución del PIP "Mejoramiento Tecnológico y Asociativo de la Cadena Productiva de Banano Orgánico en la Región de Tumbes" por el monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (S/. 754,178.00)**, razón por la cual se debe efectuar una modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes por el monto ascendente a **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (S/. 754,178.00)**; de la Fuente de Financiamiento I Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00235 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,
07 MAY 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PROYECTO : 2087619 Mejoramiento Tecnológico y Asociativo de la Cadena Productiva De Banano Orgánico en la Región de Tumbes.

OBRA : 4000121 Mejoramiento de Línea de Distribución de Sistemas de Riego.

FUNCION : 10 Agropecuaria.

DIVISION FUNC : 023 Agrario.

GRUPO FUNC : 0050 Infraestructura de Riego.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.

754,178.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

754,178.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00235-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 07 MAY 2013

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PROYECTO : 2087619 Mejoramiento Tecnológico y
Asociativo de la Cadena Productiva
De Banano Orgánico en la Región de
Tumbes.

OBRA : 4000120 Mejoramiento de Línea de
Conducción de Sistemas de Riego.

FUNCION : 10 Agropecuaria.

DIVISION FUNC : 023 Agrario.

GRUPO FUNC : 0050 Infraestructura de Riego.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos no
Financieros.

754,178.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 754,178.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 754,178.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: RESPONSABILIZAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes la supervisión del uso de los recursos, que son materia de la presente transferencia, establecidos en el Artículo 1º de la presente resolución; los mismos que no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Oficina Regional de Administración para que efectúe los trámites administrativos correspondientes de la transferencia financiera a que se refiere la presente resolución.

Copia fiel del Original



Gobierno Regional del Departamento de Tumbes

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00235-2013/GOB. REG. TUMBES - R



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 07 MAY 2013

ARTICULO 5º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 6º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura - Tumbes..

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VILAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL